



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y DOS.

M. Eñores

Vizente Peris puerto a los Per & V. N. con el maior  
Respeto dice: que ha estado en la Plaza de San Constante  
en una de las Tablas Publicar diez años, y cumpliendo  
con la maior fidelidad, y buena conducta, como consta en  
la Certificacion que acompaña haviendo que dexado la ven-  
gancia del Terremoto embonde perdio sus Casas, q. tenia  
y de puer fue uno de los q. la defension exponiendo de vida  
que tambien lo dice la dha Certificacion, y quando se veniam  
para fue uno de los que se vinieron, y permanecia en este  
Pueblo sin poderse acomodar por que no vale otro Oficio  
que el de Contador, y forma q. no es culpa sua el ver que  
avi dimanado de la Comen. y g. rancia por lo que le precia  
solicitar su acomodo para su manutencion, y la de su  
crecida familia en su virtud abiendo sacado una tabla de  
Casas, en estas Canonicas Principales de V. N. p. d.  
cuente de la casa Caranova, ofrece si V. N. de la confieren  
contribuir con quinze mil rs. de V. N. para Obra Publica  
o para el destino que V. N. tengan por conveniente. de ake  
Por tanto =

A. V. N. Supp. <sup>ca</sup> humiltem. <sup>te</sup> lo rian compadecido, y su in-  
fortunio, y admitida la oferta confiriendole dha Tabla  
oficiendo el Amplicia fiel mente, y apianar de Oficio gra-  
cia q. espera de la notoria, y Justificacion de V. N. cuado  
vndar quando el Cielo. Contavena 8 de Julio de 1792.  
P. A. d. P. de V. N.

Vizente Peris

Nota. Enalgado p. r. Vicente Peris, con dha

